

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

4299 *"Anuncio sobre notificación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 12 de diciembre de 2012, de denegación de homologación administrativa de la sociedad de tasación Tasaciones Rubio Aguirre, S.A.*

Conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente publicación se procede a notificar al interesado un somero contenido de la resolución citada, al no haber sido posible la notificación directa al mismo:

En el marco de lo previsto en Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, D. Juan Francisco A. García del Campo, en nombre y representación de la mercantil Tasaciones Rubio Aguirre, S.A., solicitó el día 4 de mayo su homologación como sociedad de tasación, acompañando al efecto diversa documentación, complementada por sus escritos de fechas 7 de junio, 17 de julio y 22 de agosto de 2012.

Entre los requisitos previstos en el artículo 3 del Real Decreto para obtener la homologación se encuentra el disponer de una organización con los medios técnicos y personales, y los mecanismos de control interno necesarios para asegurar tanto un adecuado conocimiento de la situación y condiciones del mercado inmobiliario sobre el que han de operar, como el cumplimiento uniforme de las normas de valoración aplicables y de las obligaciones e incompatibilidades establecidas en el Real Decreto.

Dado que, con la información aportada, no queda acreditada la concurrencia del requisito citado en el párrafo anterior, el Banco de España ha decidido denegar la homologación solicitada.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El interesado podrá comparecer, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente, en el Banco de España, calle Alcalá, n.º 48, de Madrid, dirigiéndose al Departamento de Instituciones Financieras, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución objeto de esta publicación y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 2013.- El Director General de Regulación y Estabilidad Financiera, José María Roldán Alegre.

ID: A130005246-1